MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA N° 32/20 – MEJORAMIENTO DEL CRUCE ITA ANGUA ´A – YUQUYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383756**

1. INTRODUCCION:

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil VEINTE, siendo las **12:00** horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 016/2020 de fecha 8 de ENERO de 2020: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 32/20 – MEJORAMIENTO DEL CRUCE ITA ANGUA ´A – YUQUYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383756** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento. -

2. ANTECEDENTES

a) PAC N°: 383756
b) Disponibilidad Presupuestaria: 56.293.909
c) Fecha de Publicación el SICP: 14/07/2020
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Modalidad de Contrato: Cerrado
h) Oferentes invitados:

AMBROSIO CORONEL	ambrosiocoronel@gmail.com
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	balopez@click.com.py
CRISTINO LUIS GARCIA OCAMPOS	vertice688@hotmail.com
ROMAN IBARS	roman.ibars@gmail.com
TAPEITA S.R.L.	carloslacentre@hotmail.com

i) Monto referenciales por Ítem: no aplica
j) Adendas: 2 Prorroga.
k) Resolución IM N° 016/2020 de fecha 08/01/2020 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección de la Dirección de Obras y Servicios Municipales (dependencia solicitante) a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 9 de Mayo del año 2020 a las **08:30 hs** en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC a los efectos de dejar sentado el acuerdo. Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE
ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

No existe constancia de observaciones durante el acto de apertura.- A modo de información se ha presentado solo un oferente en dicho llamado.

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2	√
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	√
3. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	√
4. Fotocopia simple por escribanía de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C

RONALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Alejandra Giménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Rito Aranda Charrut
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

5. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	√
7. Garantía de Mantenimiento de Oferta)	√
8. Constancia del SIPE - OPCIONAL	√
TOTAL	**53.300.900**

6. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documento	**ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER RUC N° 2.227.898-2**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***Cumple***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***cumple***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Publica, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***cumple***

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Publica y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

7. PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. -

OFERENTE
ARQ. REBEKA CACERES RUC N° 2227898-2 Monto Gs. 53.300.900

7.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS:

Tras corroborar la planilla de ofertas presentado por el oferente **ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER**, este Comité constata un error aritmético, específicamente en el ítem 5.3 de la planilla en cuestión, por tal motivo tras corregir dicho ítem la sumatoria total varía de acuerdo al monto total ofertado.

Por tal motivo; este Comité solicita mediante nota U.O.C.N° 163 de fecha 29/07/2019 la aceptación del error y cambio de monto total en su planilla de oferta, quedando de esta manera la sumatoria total en **53.254.060 (guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil sesenta)**

Posterior a esto el oferente "REBEKA CACERES SAGUIER" a respondido y aceptado el error y suma total de la planilla de oferta según nota de fecha 30/07/2020.-
A modo de referencia anexo mas abajo la nota de fecha 29/07/2020, sobre pedido de aceptación de error con el monto total final, así también el cuadro de Porcentajes:

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tito Aranda Cherrutti
Director de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nota U.O.C. N°163/2020

Luque, 29 de Julio de 2020

Señor:
ARQ. REBEKA CACERES RUC N° 2227898-2
rbk.caceres.saguier@hotmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES siguiente informe y posterior aceptación, si fuese el caso, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 32/20 – MEJORAMIENTO DEL CRUCE ITA ANGUA ´A – YUQUYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383756** considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación, y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909 de Contrataciones Públicas:**

1. Error aritmético en lo que respecta al ítems 5.3 de su oferta, el mismo presento un monto de 867.607 y de acuerdo a la corrección de este comité, el monto debió ser de Gs. 820.757; el error nombrado causo por supuesto el cambio en el monto total de la planilla presentado que en un primer momento fue de Gs. **53.300.900 (guaraníes cincuenta y tres millones trescientos mil novecientos)** quedando el monto total de la oferta en **53.254.060 (cincuenta y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil sesenta).)**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.
la Municipalidad de Luque

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº _____

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2020 CON ID Nº 383756 - MEJORAMIENTO DEL CRUCE ITA ANGUA'A YUKYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE-

Apoyo 1 : ARQ. HERMES CACERES MAYHER.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1.1	Cartel de Obra	NO APLICA	NO APLICA	1	598.497	598.497
1.2	Medidas de seguridad - vallado perimetral	NO APLICA	NO APLICA	25	113.332	2.833.300
1.3	Limpieza de Terreno	NO APLICA	NO APLICA	89,9	6.811	612.309
1.4	Replanteo y marcacion	NO APLICA	NO APLICA	89,9	6.953	625.075
2.1	Demolicion de cordones existentes sin recuperacion	NO APLICA	NO APLICA	29,74	12.156	361.519
2.2	Retiro de parada de madera existentes	NO APLICA	NO APLICA	1	362.088	362.088
3.1	Provision y colocacion . contrapiso de cascotes (h. 10cm) y carpeta de regularizacion - para base de adoquinado	NO APLICA	NO APLICA	47,98	39.354	1.888.205
3.2	Provicion y colocacion colchon de arena lavada pr base prevista(e 10cm)	NO APLICA	NO APLICA	3,4	63.156	156.374
3.3	Provision y colocacion , cordones de vereda de hormigon prefabricado (0,10mx0,50m)	NO APLICA	NO APLICA	32	77.975	2.495.200
3.4	construccion de cordon in-situ 10cmx10cm	NO APLICA	NO APLICA	18,9	28.333	535.494
3.5	provision y colocacion de pisos adoquines de color gris "pavers"	NO APLICA	NO APLICA	47,98	116.714	5.599.938
3.6	construccion de rampa para discapacitados 8PEND10-12 %) Ea vereda contrapiso de cascotes alisado de cemento , terminacion con pintura de alto trafico y señaletica	NO APLICA	NO APLICA	2	184.359	368.718
4.1	Provision y colocacion de luchas rellelivas GRANDES	NO APLICA	NO APLICA	41	100.750	4.130.750
4.2	Provision y colocacion de basurero clasificador de resduos	NO APLICA	NO APLICA	2	586.767	1.173.534
4.3	Provision y colocacion bancos metalicos con base de mamposteria y cantero (ver detalle y plano)	NO APLICA	NO APLICA	1	1.792.938	1.792.938
5.1	Provision y colocacion . Pintura de alto trafico para cordon - colores azul y amarillo	NO APLICA	NO APLICA	5,95	89.832	534.500
5.2	Provision y colocacion . Pintura acrilica termoplastica blanca para pavimento (EN CALIENTE) - señalizacion horizontal	NO APLICA	NO APLICA	16,2	156.195	2.530.359
5.3	Provision y colocacion Pintura acrilica termoplastica amarilla para pavimento (EN CAUENTE) - Señalizacion horizontal	NO APLICA	NO APLICA	5,42	151.433	820.767
5.4	Provision y colocacion . Pintura de poste metalico existente con esmalte sintetico con antecorrosivo	NO APLICA	NO APLICA	17,61	45.044	793.713
5.5	Provision y colocacion Revoque exterior de mondilos	NO APLICA	NO APLICA	3,65	45.881	166.548
5.6	Provision y colocacion Enduido y pintura latex acrilico exterior para mondilos	NO APLICA	NO APLICA	3,63	48.637	176.552
6.1	Provicion y colocacion de pasto tipo esmeralda	NO APLICA	NO APLICA	1	31.396	31.396
6.2	Provision y colocacion de fotinia (thothina fraseri)	NO APLICA	NO APLICA	6	24.951	149.706
6.3	Provision y colocacion de cocoteros cica grande	NO APLICA	NO APLICA	2	761.543	1.523.086
6.4	Provision y colocacion de lirio	NO APLICA	NO APLICA	9	57.648	518.832
6.5	Provision y colocacion de agaves tequila mediano a grande	NO APLICA	NO APLICA	7	127.712	893.984
6.6	Provision y colocacion de gramineas	NO APLICA	NO APLICA	4	34.411	137.644
6.7	Provision y colocacion de abono para jardin (bolsa de 10kg)	NO APLICA	NO APLICA	2	13.267	26.534
6.8	Provision y colocacion de pedritas ornamentales	NO APLICA	NO APLICA	4	88.334	353.336
6.9	Provision y colocacion de borduras de plastico	NO APLICA	NO APLICA	10	15.408	154.080
7.1	Provision y colocacion de postes de hormigon de 9 metros de altura para luminarias (la altura sera de acuerdo a la altura de los postes existentes en la zona)	NO APLICA	NO APLICA	3	779.341	2.338.023
7.2	Provision y colocacion Luminarias alum publico LED 150w tipo paleta - reemplazo al alumbrado de la ANDE , incluye brazos para soportes de dichos artefactos	NO APLICA	NO APLICA	8	1.873.539	14.988.312
7.3	Provision y colocacion cable preensamblado de 2x16mm	NO APLICA	NO APLICA	170	6.510	1.106.700
7.4	provision y colocacion cable tipo taller de 2x2mm	NO APLICA	NO APLICA	50	6.693	334.650
7.5	Provision y colocacion Prensa dentada (grande)	NO APLICA	NO APLICA	4	18.802	75.208
7.6	Provision y colocacion Prensa dentada (chica)	NO APLICA	NO APLICA	16	10.264	164.224
7.7	Provision y colocacion Bulones de 1/2x6,5" con tuerca y doble arandela grande	NO APLICA	NO APLICA	16	6.834	109.344
7.8	Provision y colocacion Fotocedula con base , para cada artefacto	NO APLICA	NO APLICA	16	53.733	859.728
7.9	Provision y colocacion Cintaisladora (Milloun) aislante electrico	NO APLICA	NO APLICA	3	9.607	28.821
7.10	Provision y colocacion Cinta vulcanizante aislante para temperaturas altas	NO APLICA	NO APLICA	1	39.898	39.898
7.11	Provision y colocacion De tablero para 4 llaves	NO APLICA	NO APLICA	1	95.310	95.310
7.12	Provision y colocacion de llave TM	NO APLICA	NO APLICA	1	18.565	18.565
7.13	Provision y colocacion de disyuntor diferencial	NO APLICA	NO APLICA	1	208.975	208.975
8.1	Limpieza final y retiro de escombros de obra	NO APLICA	NO APLICA	90,13	6.029	543.333

Firma del Responsable de la U.O.C.

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.-

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), no arroja ningún dato referente al citado proceso.-

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tte. Aranda Chamu
Director de Obras Publicas Municipale
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	EMPRESA :		REBEKA CACERES SAGUIER								
	ACTIVO CORRIENTE 2016	**PASIVO CORRIENTE 2016**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2017**	**PASIVO CORRIENTE 2017**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2018**	**PASIVO CORRIENTE 2018**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	1.011.802.475	72.711.554	14	181.116.291	43.181.988	4	1.021.613.100	100.234.931	10	9	cumple
	PASIVO TOTAL 2016	**ACTIVO TOTAL 2016**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2017**	**ACTIVO TOTAL 2017**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2018**	**ACTIVO TOTAL 2018**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	7.211.554	1.078.843.196	0,01	43.181.988	285.847.969	0,15	100.234.931	1.033.214.100	0,10	0,08	cumple
	UTILIDAD - 2016			**UTILIDAD - 2017**			**UTILIDAD - 2018**			**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital)	84.775.687		+	51.114.747		+	70.049.311		+	68.646.582	cumple

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tito Aranda Charruff
Director de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

8.1 DOCUMENTACIONES FORMALES

1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
6	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
7	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
8	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	cumple
10	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1(uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2016, 2017, 2018). **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017, 2018).	Cumple
11	Disponibilidad financiera - documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, presentar para el efecto Cartas Compromiso/certificado de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente o una cooperativa – 500 millones de guaraníes.	Cumple
12	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017 y 2018 en las siguientes actividades clave: 1 contrato de construcción de empedrado y/o construcciones civiles – públicas o privadas.	Cumple
13	Antigüedad de la empresa como mínimo 10 años - que la misma será verificada y constatada en el Registro Único del Contribuyente – (RUC) punto 2 datos generales - sustancial	Cumple
14	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
15	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *1 Camión Volquete.* • *3 Carretillas.* • *Herramientas menores como carretillas, martillos, corta hierro, pala, etc.* • Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
16	Copias de los Balance de los años 2016, 2017 y 2018-	Cumple
17	Documentos – (Facturas) con registro de importes de igual o superior a 10 % del valor de la oferta presentada	Cumple
18	Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 5, dentro de los 3 años referidos – (2016, 2017 y 2018).	Cumple

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

19	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 5 Ayudantes como mínimo.	Cumple
22	Cronograma físico financiero	Cumple
21	EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	Cumple
22	FORMULARIO N° 1 Información sobre el oferente	Cumple
23	FORMULARIO N° 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A
24	FORMULARIO N° 3 Formulario de oferta	Cumple
25	FORMULARIO N° 4 Composición de Precios Unitarios	Cumple
26	FORMULARIO N° 5 Experiencia General en Construcción	Cumple
27	FORMULARIO N° 6 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
28	FORMULARIO N° 7 Experiencia Específica en Construcción	Cumple
39	FORMULARIO N° 8 Situación Financiera	Cumple
33	FORMULARIO N° 9 Lista de personal requerido para la obra	Cumple
31	FORMULARIO N° 10 Lista de Equipos	Cumple
32	FORMULARIO N° 12 Compromisos Contractuales Vigentes	Cumple
33	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
34	Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar de la Obra.	Cumple
35	Sipe (Opcional)	Cumple

9. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, como puede observarse en el punto 8 del presente informe el oferente cumple con los requerimientos relacionado a las ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **ARQ. REBEKA CACERES RUC N° 2227898-2 rbk.caceres.saguier@hotmail.com** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **ARQ. REBEKA CACERES RUC N° 2227898-2 rbk.caceres.saguier@hotmail.com;** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

RNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tito Aranda Charrun
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **ARQ. REBEKA CACERES RUC N° 2227898-2 rbk.caceres.saguier@hotmail.com** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 13:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante de la Dirección Administración y Finanzas

ARNALDO ATALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Martín Victorino Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección de Obras y Servicios Municipales

Arq. Angel Tito Aranda Charruff
Director de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque